



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
14
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 6 DE 1958
(Dic. 16)

Por el cual se destina la partida necesaria para la construcción de una escuela en "El Café Madrid", y se auxilia la construcción de la Capilla para el Culto Católico en aquella vereda.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDA:

- ARTICULO 1o.- Destínase la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30.000.00) para la construcción del Edificio de una Escuela Pública en " El Café Madrid ", en el lote suficiente que se ofrezca gratuitamente para este fin. Esta suma será incluida en el Presupuesto de la próxima Vigencia.
- ARTICULO 2o.- Auxíliase con la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.000.00) para la construcción de la Capilla que en honor de Nuestra Señora de Chiquinquirá levantan los vecinos de " El Café Madrid ", suma que tambien se incluirá en el -- Presupuesto de la próxima vigencia.
- ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a 16 de Diciembre de 1.958.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



mcac/.



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
15
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 6 DE 1958

(Dic. 16)

Por el cual se destina la partida necesaria para la construcción de una Escuela en "El Café Madrid", y se auxilia la construcción de la Capilla para el Culto Católico en aquella vereda.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Diciembre 24 de 1.958.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre treinta de mil novecientos cincuenta y ocho.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo # 6, expedido por el Concejo de este Municipio el día dieciseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fue promulgado por bando en esta fecha.-

Bucaramanga, diciembre 30 de 1.958.-

El Alcalde,



ALCALDE *George Orduz Ardila*
GEORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga

Diciembre 31/58

A P R O B A D O



Samuel Arango Reyes
SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.



Luis Eduardo Rosales
LUIS EDUARDO ROSALES
Secretario de Hacienda.